



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA No. 31/2014**

**DENOMINADA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO Y  
ESPECIALIZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE  
LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA Y EQUIPO DE  
FISIOTERAPIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL  
(PEIS)**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<b>I.Glosario.....</b>	<b>4</b>
<b>II.Instrucciones a los ofertantes.....</b>	<b>7</b>
A.Objeto de la Licitación.....	7
B.Marco legal.....	7
C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	7
<b>C.1.Primera opción:.....</b>	<b>8</b>
<b>C.2.Segunda opción:.....</b>	<b>8</b>
D.Consultas y/o aclaraciones.....	8
E.Adendas o enmiendas.....	9
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	9
H.Prohibiciones.....	10
<b>H.1.Impedimentos para ofertar.....</b>	<b>11</b>
I.Adjudicación.....	11
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	12
<b>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</b>	<b>12</b>
<b>J.2.Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</b>	<b>13</b>
<b>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</b>	<b>13</b>
K.Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera.....	15
<b>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</b>	<b>15</b>
<b>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</b>	<b>16</b>
L.Solvencias a presentar por el Ofertante Adjudicado.....	16
L.1. Solvencias vigentes para celebrar Contrato. Las detalladas en el Literal "I" de la Parte I de las presentes Bases.....	16
L.2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en el Salvador.....	16
M.Garantía para ofertar y para contratar.....	16
<b>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>16</b>
<b>M.2.Garantía de cumplimiento de contrato.....</b>	<b>17</b>
<b>M.3.Garantía de buena calidad.....</b>	<b>17</b>
<b>M.4.Tipos de garantías que podrán presentar.....</b>	<b>17</b>
N.Aceptación del contenido de la Licitación.....	17
O.Errores u omisiones subsanables.....	17
P.Aspectos generales para la contratación.....	18
<b>P.1.Firma del contrato.....</b>	<b>18</b>
<b>P.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</b>	<b>18</b>
<b>P.3.Modificaciones contractuales.....</b>	<b>18</b>
<b>P.4. Prohibición de modificación.....</b>	<b>19</b>
<b>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</b>	<b>19</b>
Q.Plazo y lugar de entrega.....	19
<b>Q.1.Plazo de entrega.....</b>	<b>19</b>
<b>Q.2.Lugar de entrega de los Equipos.....</b>	<b>19</b>
R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....	20
<b>R.1.Contratistas nacionales.....</b>	<b>20</b>
<b>R.2.Contratistas extranjeros.....</b>	<b>21</b>
S.Sanciones y multas.....	22
<b>S.1.Sanciones.....</b>	<b>22</b>
<b>S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</b>	<b>22</b>



<u>S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:</u> .....	<u>22</u>
<u>S.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad:</u> .....	<u>22</u>
<u>S.5.Multas</u> .....	<u>23</u>
T.Administración del contrato.....	23
U.Solución de conflictos.....	23
V.Documentos contractuales.....	23
W. Contenido de las ofertas.....	23
<u>W.1.Aspectos generales</u> .....	<u>24</u>
X.VIGENCIA DE LA OFERTA.....	27
Y.RECURSO DE REVISIÓN.....	27
<b><u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS</u></b> .....	<b><u>28</u></b>
<b><u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas</u></b> .....	<b><u>29</u></b>
A.Indicaciones para la entrega de los Equipos, Accesorios de Laboratorio Clínico, Patología y Fisioterapia.....	29
B.Cantidad y Descripción de Equipos, Accesorios de Laboratorio Clínico, Patología y Fisioterapia a contratar.....	29
C.Requisitos técnicos requeridos para ser evaluados.....	31
<u>C.1.Requisitos generales</u> .....	<u>31</u>
<u>C.2.Requisitos especiales para los equipos</u> .....	<u>31</u>
<u>LOTE No. 1: EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO</u> .....	<u>31</u>
<u>LOTE No. 2: EQUIPO MEDICO BÁSICO</u> .....	<u>32</u>
<u>LOTE No. 3: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA</u> .....	<u>33</u>
<u>LOTE No. 4 : EQUIPO DE FISIOTERAPIA</u> .....	<u>34</u>
<u>C.3.De los Equipos que requieren Instalación y puesta en Funcionamiento</u> .....	<u>35</u>
<u>C.4.Visitas al Lugar de Instalación de los Equipos</u> .....	<u>35</u>
<u>IV Metodología de evaluación de ofertas</u> .....	<u>37</u>
<u>PARTE IV</u> .....	<u>40</u>
<u>ANEXOS</u> .....	<u>40</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**DR\_CAFTA LA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASE DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP:** (Delivery Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International commercial Terms, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que los Equipos contratados, serán proporcionados a entera satisfacción del MINSAL.



**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la adquisición de Equipo Básico, Especializado, de Laboratorio Clínico, Patología y Equipo de Fisioterapia que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014 denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento Fondos PEIS, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en los diferentes Hospitales Nacionales y Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención que conforman la Red del MINSAL.

#### ➤ **Prácticas Corruptivas.**

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello ( <http://www.comprasal.gob.sv> ) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

### C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico de las bases en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **24, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2014**, ambas fechas inclusive.

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, HASTA EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado el documento base de la Licitación Abierta. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta y se hayan inscrito.



## E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta, antes de la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los que hayan obtenido las bases de licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

### G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **2 de Diciembre 2014**, de la **08:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** (hora local). Después de las **10:00 a.m. no se recibirán ofertas.**

### G.2. Apertura Pública de Ofertas y cierre de las mismas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **2 del mes de Diciembre** del año **2014** a las **10:15 p.m. (hora local)**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la Apertura de Ofertas.

## **Facultades de la UACI.**

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

## **Cierre**

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.

Las ofertas presentadas extemporáneamente, quedaran excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración debidamente notariada **(Anexo 4 y 5)**.

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

## Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

## Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

## I. Adjudicación

La Adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **60 DÍAS CALENDARIO** después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Al momento de la adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir por cada uno de los renglones solicitados, de acuerdo a la disponibilidad financiera o situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 **días hábiles** posteriores a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias vigentes requeridas e indicadas en estas bases de licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

## J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formulario tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, UPISSS, IPSFA y AFPs; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.

### J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la matricula de empresa, en caso no tener matricula de empresa deberá presentar la del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de contratación.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 5**.

La UACI del MINSAL consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias o Constancias presentada y se dejará impresa la consulta para anexarla al expediente.

### J.2. Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4**.

### J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

#### Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aún en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social).
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

**Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

**Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

## Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

## K. Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

### K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

#### Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

#### Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente **"A1 ò A2"** y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US \$63,531.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

### K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

#### Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

#### Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a **(US\$63,531.00)**, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

## **L. Documentación que deberá de presentar el ofertante Adjudicado para Contratación.**

### **L. 1. Solvencias a presentar por el Ofertante Adjudicado.**

Solvencias vigentes para celebrar Contrato. Las detalladas en el Literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.

#### **Para Extranjeros.**

L. 2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), de la Sociedad y su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador.

## **M. Garantía para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

### **M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **150 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

### **M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** contados a partir de la distribución del Contrato al Contratista (**ANEXO No. 7**). La UACI entregará el quedan de la garantía correspondiente.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.



### M.3. Garantía de buena calidad.

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** y contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente, **durante un plazo de SEIS (6) MESES para el Ítem No. 17, durante el plazo de UN (1) AÑO, para los Items Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22, durante un plazo de DOS (2) AÑOS; para los Items Nos. 1 y 2;** contados a partir de dicha fecha. (ANEXO No. 8). La UACI proporcionará comprobante de recibido.

La garantía mencionada deberá presentarse en original y 1 copia.

### M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

#### N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

#### O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido en la **Parte I, Literal "J"** Solvencias y Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal; **Literal "K"** Documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, así como también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato Anexo No. 9).**

### **P.2. Modificaciones al Contrato.**

**Tanto en el caso de Prorroga o de Modificación al Contrato. La solicitud respectiva deberá ingresar a la UACI debidamente justificada y documentada, DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, antes del vencimiento del Plazo de Entrega.**

### **P.3. Prorroga de los contratos de suministro.**

Los contratos se podrán prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la Solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga. (Art. 83 LACAP).

### **P.4. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.5. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

#### **P.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

#### **Q. Plazo y lugar de entrega.**

##### **Q.1. Plazo de entrega.**

El Plazo de entrega del suministro contratado será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de haber sido distribuido el contrato al contratista.

##### **Q.2. Lugar de entrega de los Equipos**

El lugar de entrega de los Equipos, será en los Establecimientos de Salud (**VER MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN**), según **Anexo No. 10** de las Bases de Licitación.

**Para el caso de los Items No. 7, 17, 18 y 19**, El Lugar de Entrega de los Equipos será en el Almacén El Paraíso del MINSAL. Ubicado en Final 6<sup>a</sup>. Calle Oriente # 1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Para el caso de el Ítem No. 15**; LA CONTRATISTA coordinará con el Administrador del Contrato y el Jefe de Servicio de Área la fecha en la que se realizará la Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías o sobrantes que se produzcan.

La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el Representante de la Empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El Acta deberá contener: Nombre, Firma y Sello del Guardalmacén y del Delegado de la Contratista y Nombre y Firma del Administrador de Contrato.

## **R. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

### **R.1. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Unidades de Salud (**SEGUN MATRIZ DE FACTURACION**), incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, Acta de Instalación y puesta en marcha firmada por el Administrador del contrato y Director de Establecimiento o la persona que el designe, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para los Equipos que requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez los equipos estén recepcionados en el Establecimiento de Salud correspondiente y el 20% restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación)

La constata se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

## R.2. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Unidades de Salud (**SEGUN MATRIZ DE FACTURACION**), incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, Acta de Instalación y puesta en marcha firmada por el Administrador del contrato y Director de Establecimiento o la persona que el designe, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para los Equipos que requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez los equipos estén recepcionados en el Establecimiento de Salud correspondiente y el 20% restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación)

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

## **S. Sanciones y multas.**

### **S.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los DIEZ DÍAS CALENDARIO después de la respectiva notificación.
- b) Si el oferente no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la distribución del Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

### **S.5. Multas.**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante acuerdo ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

## U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta No. 31/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

#### CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.



**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 2**, de forma impresa y digital en CD ó DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.

- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

## X. VIGENCIA DE LA OFERTA.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## Y. RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, número 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

  

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la entrega de los Equipos, Accesorios de Laboratorio Clínico, Patología y Fisioterapia.

Para todos los equipos que resulten contratados, los contratistas deberán de cumplir de forma obligatoria de lo contrario no serán recibidos los suministros, con los siguientes requisitos:

#### B. Cantidad y Descripción de Equipos, Accesorios de Laboratorio Clínico, Patología y Fisioterapia a contratar.

Los Equipos, objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

#### **LOTE No 1** **EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO**

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
1	60303320	Equipo para paro con desfibrilador y carro	C/U	2
2	60303640	Mesa quirúrgica para Cirugía Mayor	C/U	6

#### **LOTE No 2** **EQUIPO MÉDICO BÁSICO**

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
3	60302712	Oxímetro de Pulso Portátil	C/U	1
4	60302700	Oxímetro de Pulso Cabecera	C/U	1
5	60302713	Oxímetro de Pulso Portátil de brazalete	C/U	1
6	61001015	Regulador de vacío	C/U	40
7	60302375	Lámpara de mano para examen	C/U	41
8	60302380	Lámpara de examen frontal de alta intensidad, con banda elástica	C/U	9
9	60302420	Lámpara wood	C/U	2
10	60302535	Medidor de grasa corporal, digital	C/U	4

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
11	60302715	Podoscopio	C/U	2
12	12100180	Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable	C/U	10

**LOTE No 3**  
**EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA**

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
13	30601021	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de células sanguíneas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible	C/U	2
14	60406170	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas	C/U	1
15	60302530	Mechero Bunsen con sistema de gas completo	C/U	7
16	60403050	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	C/U	1

**LOTE No 4**  
**EQUIPO DE FISIOTERAPIA**

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD SOLICITADA
17	61203020	Compresas (bolsa) para agua fría	C/U	6
18	61201010	Equipo de estimulación eléctrica (TENS)	C/U	2
19	61202049	Faja con peso, para cintura	C/U	2
20	61202020	Bicicleta fija o estática	C/U	1
21	61202036	Caminadora elíptica	C/U	1
22	61201037	Vibrador - Percutor, eléctrico, para terapia pulmonar	C/U	2

**Referencia: Las condiciones y especificaciones técnicas de los equipos, se encuentran descritas en el Anexo No. 1 de las presentes bases de licitación.**

## C. Requisitos técnicos requeridos para ser evaluados.

Los equipos, mobiliario e instrumental que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el 100% según el siguiente detalle, de lo contrario serán descalificados.

### C.1. Requisitos generales

- a) Catálogos ó brochure en castellano ó inglés, legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del equipo ofertado debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de licitación, número de lote, numero de renglón según bases de licitación, en la página respectiva de dicho catalogo o brochure.
- b) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el equipo que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa.
- c) Para el caso de los equipos que aplique deberá presentar nota firmada por el representante legal de la empresa especificando tiempo de garantía del equipo ofertado, de acuerdo a lo establecido en cada especificación técnica.

### C.2. Requisitos especiales para los equipos

#### LOTE No. 1: EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO

- a) Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
- b) Presentar carta compromiso de tiempo de respuesta por falla de los equipos por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- c) Para los equipos que requieren capacitación deberá presentar nota en la que se compromete a realizar el Plan de Capacitación, firmada por el Representante Legal de la Empresa, detallando el número de horas de capacitación, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para estos equipos.
- d) Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para estos equipos.

- e) En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos cinco (5) años, a la fecha de apertura de ofertas.
- f) En caso de ser equipo no adquirido por el MINSAL, presentar UNA (1) constancia original de experiencia satisfactoria de establecimientos de salud, de los sectores Autónomas, Público o Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan suministrado los equipos ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso del equipo con un periodo mínimo de DOS (2) AÑOS y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por Jefe de Mantenimiento ó jefe de área donde el equipo esté siendo utilizado (en caso de instituciones públicas y autónomas), propietarios o Representante Legal (en caso de instituciones privadas), donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 180 días, previo a la Apertura de Oferta.

## **LOTE No. 2: EQUIPO MEDICO BÁSICO**

- a) Presentar carta compromiso de tiempo de respuesta por falla de los equipos por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- b) Para los equipos que requieren capacitación deberá presentar nota en la que se compromete a realizar el Plan de Capacitación, firmada por el Representante Legal de la Empresa de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para estos equipos.
- c) Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para estos equipos.
- e) En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos cinco (5) años, a la fecha de apertura de ofertas.
- f) En caso de ser equipo no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar UNA (1) constancia original de experiencia satisfactoria de establecimientos de salud, de los sectores Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan suministrado los equipos ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso del equipo con un periodo mínimo de DOS (2) AÑOS y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y



sellada por el Jefe de Mantenimiento ó jefe de área donde el equipo esté siendo utilizado (en caso de instituciones públicas y autónomas), propietarios o Representante Legal (en caso de instituciones privadas), donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 180 días, previo a la apertura de oferta.

### **LOTE No. 3: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA**

- a) **Para los Items de este lote**, presentar carta firmada por el Representante Legal de la Empresa en la que se compromete a dar respuesta por falla de los equipos en un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud del servicio.
- b) **Para el Ítem No. 16**, que requiere capacitación deberá presentar nota en la que se compromete a realizar el Plan de Capacitación, firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- c) **Para el Ítem No. 15**, que requiere pre-instalación deberá presentar nota compromiso que de resultar adjudicado se adaptará a las condiciones existentes observadas durante la visita al lugar según Formulario **de visita al lugar Anexo No. 3**. Así como también a realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- d) En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos tres (3) años, a la fecha de apertura de ofertas.
- e) En caso de ser equipo no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar UNA (1) constancia original de experiencia satisfactoria de Instituciones Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan suministrado los equipos ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso del equipo con un periodo mínimo de DOS (2) AÑOS y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por la Jefatura del Servicio, Propietario/Representante Legal de la empresa ó Jefe de Mantenimiento del establecimiento, donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 180 días, previo a la apertura de oferta.

### **LOTE No. 4 : EQUIPO DE FISIOTERAPIA**

- a) Presentar Carta firmada por el Representante Legal donde se compromete a suministrar el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía solicitado y el compromiso de la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito en cada una de las especificaciones técnicas para cada equipo.

- b) Presentar carta compromiso de tiempo de respuesta por falla de los equipos por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- c) Para los equipos que requieren capacitación según las Especificaciones Técnicas, deberá presentar nota en la que se compromete a realizar el Plan de Capacitación, firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- d) Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento correctivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.
- e) En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos tres (3) años, a la fecha de apertura de ofertas.
- f) En caso de ser equipo no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar UNA (1) constancia original de experiencia satisfactoria de Instituciones Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan suministrado los equipos ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso del equipo con un periodo mínimo de DOS (2) AÑOS y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmada y sellada por la Jefatura del Servicio, Propietario/Representante Legal de la empresa ó Jefe de Mantenimiento del establecimiento, donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 180 días, previo a la apertura de oferta.

### C.3. De los Equipos que requieren Instalación y puesta en Funcionamiento.

- a) Para los equipos del **Ítem No. 15**; deberá considerar dentro de su oferta los trabajos de pre-instalación para dejarlos instalados y funcionando.

### C.4. Visitas al Lugar de Instalación de los Equipos

Para el **Ítem No. 15**, será requisito indispensable que los ofertantes realicen visita al Hospital Nacional Saldaña, donde serán ubicados los Equipos, para considerar en su oferta las pre-instalaciones existentes relacionadas con las condiciones necesarias para su Instalación y Funcionamiento de los Equipos a ofertar. Dicha visita deberá ser coordinada con el Administrador del hospital, quién firmará el formulario de **Visita al Lugar según Anexo No. 3**, el cual será incluido como requisito para participar en la Evaluación de la Oferta presentada.



Lo anterior es con el propósito que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a realizar para la correcta determinación de los precios unitarios. Por lo que el oferente deberá incluir en los precios unitarios para el ítem en mención todos los insumos, materiales, accesorios y mano de obra necesarios para el suministro, Instalación y puesta en Funcionamiento de los Equipos, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar.

La Visita al Lugar de Instalación de los Equipos se realizará el día **Miércoles 29 de Octubre de 2014 a las 09:00 a.m, (hora local).**



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL”**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I Romano II literales “J” y “M.1”**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma, de acuerdo al plazo establecido en la **Parte I Literal “O”** de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **Romano I literal “K”**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) <b>Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</b>	7.5
Capital Neto de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$63,531.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) <b>Si el monto resultante es menor que (US\$63,531.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</b>	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Referencias Bancarias	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$63,531.00).</p> <p>Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$127,062.00)</p> <p>Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

### c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerará lo establecido en la **Parte I, Romano II Literal Q.1 Plazo de entrega y la Parte II Romano III**; así como también las Especificaciones Técnicas de los Equipos, descritas en el **Anexo No. 1**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de cada uno de los Equipos, para determinar si Cumple o no con los requisitos Técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		
CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>		<b>50%</b>
1.1 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>	
1.2 NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>0%</b>	
<b>2. EXPERIENCIA</b>		<b>20%</b>
<b>2.1 SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</b>		
2.1.1 SI PRESENTA UNA CONSTANCIA DE FORMA SATISFACTORIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN CADA UNO DE LOS LOTES ANTES MENCIONADOS, SE LE APLICARA 20%.	<b>20%</b>	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 31/2014



2.1.2 SI NO PRESENTA UNA CONSTANCIA DE FORMA SATISFACTORIA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN CADA UNO DE LOS LOTES ANTES MENCIONADOS, SE LE APLICARA 0%	0%	
<b>2.2 SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</b>		
2.2.1 INFORME DE BUENA EXPERIENCIA EMITIDO POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA UACI DEL MINSAL	20%	
2.2.2 INFORME DE MALA EXPERIENCIA EMITIDO POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA UACI DEL MINSAL	0%	
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA</b>		<b>70%</b>
<b>3. CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>30%</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA</b>		<b>100%</b>

**Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la Evaluación Técnica - Financiera para ser considerada su propuesta Económica, es decir que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 09 de Octubre de 2014

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**





# PARTE IV ANEXOS





---

# ANEXO No. 1

## CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---



**LOTE No. 1**  
**EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO**

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303320	EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO	2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Equipo	EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO
Descripción	<p>Equipo utilizado para reanimación de pacientes críticos que consta de desfibrilador y carro</p> <p><b>DESFIBRILADOR</b></p> <p>Equipo portátil, de soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón.</p> <p>Con características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Selección de energía de 2 a 200 joules ó mayor.</li><li>• Modo de funcionamiento sincronizado y asincrónico.</li><li>• Con paletas de descarga internas.</li><li>• Forma de onda de descarga bifásica.</li><li>• Monitor de ECG tipo LCD de alta resolución (pantalla de 100 x 75 mm. mínimo) y con medición del ritmo cardíaco, rango de 20 a 300 lpm (latidos por minuto).</li><li>• Batería de reserva, capaz de proveer al menos 2 horas de monitoreo continuo.</li><li>• Con impresor para registro de ECG y eventos.</li><li>• Con modalidad de cardioversión, es decir con capacidad de sincronización de la descarga después de la onda R. Capaz de generar 15 descargas a energía máxima en una R= 50 Ohmios en periodo menor de 5 minutos.</li><li>• Con cable de ECG de 3 electrodos</li><li>• Con interruptor de función de imagen congelada</li><li>• Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables</li></ul> <p>- Deberá contener los indicadores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de selección de energía</li><li>• Indicador de carga</li><li>• Control de carga / descarga de la batería</li><li>• Indicador de sincronización</li><li>• Monitoreo de las maniobras de RCP</li></ul> <p>Accesorios a incluir para cada unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Maleta y Carro porta desfibrilador de fábrica. Con tablero, de al menos 4 gavetas plásticas resistentes, con ruedas de caucho conductivo, con capacidad de transportar en forma segura medicaciones hipodérmicas y bolsas de suero, manecillas en los extremos para facilidad de empuje, soportes en la bandeja superior para evitar deslizamiento del material, con accesorio lateral para colocar tabla de paro cardiorespiratorio y cilindro de oxígeno tipo E.</li><li>· 2 juegos de paletas externas (autoclavables) para adulto.</li><li>· 1 juego de paletas para marcapaso trans-torácico externo.</li><li>· 1 juego de cable de paciente para monitoreo de ECG</li></ul>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



	<ul style="list-style-type: none"><li>· 12 tubos de gel electro conductiva</li><li>· 1000 electrodos descartables para ECG</li><li>· 12 rollos de papel térmico</li><li>· Resucitador manual adulto con válvula de alivio y presión, y mascarillas para adulto de tres diferentes medidas (grande, mediana y pequeña).</li><li>· Cilindro de oxígeno tipo E, forjado en una sola pieza, sin costuras ni soldaduras, para almacenar O<sub>2</sub> de uso hospitalario presurizado a 200 psi. Válvula para conectar regulador de O<sub>2</sub> tipo yugo, debe incluir flujometro.</li><li>· Tabla para RCP rígida para ayudar a la administración de resucitación cardio-pulmonar, debe permitir la colocación adecuada del paciente para comprimir el esternón. Su construcción debe ser en plástico resistente y ligero de peso; de preferencia en plástico polietileno de alta densidad para conseguir una superficie rígida, debe poseer concavidad en la parte superior para mantener alineada la cabeza del paciente. Estructura especial de la plataforma para evitar que el paciente se deslice durante el proceso de resucitación. Los laterales contorneados que permitan levantar al paciente con más facilidad, preferiblemente en color naranja.</li></ul> <p>Que cumpla con normativas FDA ó JIS (presentar documentación de respaldo, certificado o autorización)</p>
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje: 100-240 VAC 60 Hz Fases: 1 Tomacorriente polarizado grado hospitalario. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1 o equivalente más reciente.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: Manual de Operación en idioma castellano. Manual de Servicio Manual de Partes En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).
<b>Garantía</b>	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el cual podrá ser verificado por el Ministerio de Salud.
<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: 2. La operación, limpieza y manejo del equipo 3. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo  Impartidas al personal operador ocho horas divididas en dos grupos cada uno y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR</b>
<b>Descripción</b>	<p>Mesa de Operaciones para Cirugía Mayor, tipo universal, montada sobre base metálica rodable, con sistema de bloqueo (frenos). <b>Accionamiento exclusivamente hidráulico, para el ajuste de altura.</b></p> <p>Rieles laterales de acero inoxidable grado 304 ó 316 según norma AISI o equivalente para acoplamiento de accesorios.</p> <p>Tablero permeable a los Rayos "X", de cuatro (4) secciones, como mínimo que permita las siguientes posiciones y movimientos: Trendelenburg /Anti-trendelenburg mínimo: +25° /-25°. Inclinación Lateral (ambos lados): 15° mínimo Sección espalda hacia abajo: 25° o mas Sección espalda hacia arriba: 60° o mas Sección piernas hacia abajo: 70° o mas</p> <p>Estructura de la mesa eléctricamente conductiva y de fácil conexión al sistema equipotencial de quirófano.</p> <p>Colchoneta de espuma conductiva, para cada sección, de una sola pieza sin costuras.</p> <p>Posibilidad de configurar la mesa para diferentes especialidades quirúrgicas mediante sustitución de placas.</p> <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para sala de operaciones. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.</p> <p>Fabricado bajo norma ISO 13485. Certificado por CE</p>
<b>Características Mecánicas</b>	<p>Base y estructura construida en acero inoxidable según norma AISI o equivalente tipo 304 ó 316 que soporte limpieza con desinfectantes de uso en sala de operaciones.</p> <p>Soportada sobre cuatro rodos de al menos 12 cm de diámetro, con freno central.</p> <p>Dimensiones mínimas de referencia: Ancho: de 550 a 600 mm Largo: de 1900 a 2050 mm (con placa de cabeza) Elevación en altura aproximada: 750 mm. - 950 mm o mayor. Capacidad de carga de al menos 200 Kg.</p>
<b>Accesorios incluidos</b>	<p>Arco para anestesia con barras de extensión lateral con fijador a riel lateral.</p> <p>Juego de 2 soportes para hombros acolchonados.</p> <p>Juegos de 2 pierneras tipo Goessel acolchonadas con correas de fijación</p> <p>1 Juego de correas de seguridad conductivas</p> <p>Porta piernas de aplicación para gineco-obstetricia, acolchado, con correa de fijación, con articulación esférica y fijadores a los rieles laterales (un par).</p> <p>4 Fijadores radiales.</p> <p>2 Muñequeras.</p>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



	<p>1 Apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral. 1 Elevador de riñón. 1 Apoya cabeza. 2 Apoya brazos fijos. 2 Soportes laterales 1 Atril para suero de acero inoxidable. 1 Juego de colchonetas de espuma conductiva, lavables y transparentes a los rayos x. Porta chasis para placas radiográficas (una unidad). Carro para accesorios Bandeja de acero inoxidable y manguera flexible para evacuación de desechos en la zona pélvica. 1 Mesa para operación de mano con sistema de sujeción. 1 Placa dorsal para cirugía de hombros. 1 Sujetador de cabeza para posición sentado y cirugía de hombros. <b>Se deberán incluir todos los accesorios, materiales e insumos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo.</b></p>
<b>Condiciones de Instalación y Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: Manual de Operación en idioma castellano. Manual de Servicio Manual de Partes En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).
<b>Garantía</b>	Garantía de <b>dos (2)</b> años contra desperfectos de fabricación de todas las partes y piezas de la mesa, a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados, el cual podrá ser verificado por el Ministerio de Salud.
<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: 4. La operación, limpieza y manejo del equipo 5. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.



**LOTE No. 2**  
**EQUIPO MEDICO BÁSICO**

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60302712	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Equipo</b>	Oxímetro de pulso portátil
<b>Descripción</b>	<p>Equipo portátil para la medición continua de la saturación de oxígeno, así como la frecuencia de pulso.</p> <p>Despliegue digital simultáneo en pantalla monocromática de cristal líquido, plasma o tecnología mejorada, que exprese:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre, rango de 0 a 100%.</li><li>• Frecuencia cardíaca de rango entre 30 a 250 o más pulsaciones por minuto.</li><li>• Opcional: con presentación de onda pletismográfica.</li></ul> <p>Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión.</p> <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicios hospitalarios críticos. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, AAMI, DIN, o similares.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Funcionamiento a base de baterías</p> <p>Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1 o equivalente.</p> <p>Deberá incluir baterías recargables y cargador respectivo</p> <p>Cargador interno.</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>2 sensores Neonatal reusables.</p> <p>2 sensores de dedo o auriculares pediátrico reusables.</p> <p>2 sensores de dedo adulto reusables.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil, de fácil manejo.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Manual de Operación.</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>En idioma español o con su respectiva traducción.</p>
<b>Garantía</b>	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>Al operador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo.</li></ul> <p>Al personal de mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li></ul>



RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60302700	OXÍMETRO DE PULSO DE CABECERA	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Oxímetro de pulso de cabecera
<b>Descripción</b>	<p>Equipo para la medición continua de la saturación de oxígeno, así como la frecuencia de pulso y la pletismografía en sangre periférica.</p> <p>Despliegue digital simultáneo en pantalla monocromática de cristal líquido, plasma o tecnología mejorada, que exprese:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre, rango de 0 a 100%.</li><li>• Frecuencia cardiaca de rango entre 30 a 250 o más pulsaciones por minuto.</li><li>• Despliegue de curva de pletismografía.</li><li>• Despliegue en pantalla de las tendencias de la saturación de oxígeno de al menos 8 horas.</li></ul> <p>Memoria de 8 horas como mínimo.</p> <p>Sistema de alarma auditiva y visual, que se activen ante valores ajustables por el usuario, para: saturación de oxígeno, frecuencia de pulso, sensor defectuoso, desconexión de sensor, batería con carga baja.</p> <p>Volumen para tono de pulso, ajustable.</p> <p>Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión.</p> <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicios hospitalarios críticos. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, AAMI, DIN, o similares.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Voltaje: 120 VAC.</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Fases: 1</p> <p>Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1 o equivalente.</p> <p>Tomacorriente polarizado grado hospitalario.</p> <p>Batería recargable de respaldo por 60 minutos como mínimo para todas las funciones del equipo.</p> <p>Batería interna para trabajar no menos de 8 horas.</p> <p>Cargador interno.</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>2 sensores de dedo o auriculares pediátricos reusables.</p> <p>2 sensores de dedo adulto reusables.</p> <p>2 sensores neonatales reusables.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	De fácil manejo.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Manual de Operación.</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>En idioma español o con su respectiva traducción.</p>
<b>Garantía</b>	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: Al operador: - La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo. Al personal de mantenimiento: - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.
---------------------	---





REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	60302713	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL DE BRAZALETE	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Oxímetro de pulso portatil de brazaletes
<b>Descripción</b>	<p>Equipo portátil para colocar en muñeca del paciente, para la medición continua de la saturación de oxígeno, así como la frecuencia de pulso. Diseñado para usos durante ejercicio.</p> <p>Despliegue digital simultáneo en pantalla monocromática de cristal líquido, plasma o tecnología mejorada, que exprese:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre, rango de 0 a 100%.</li><li>• Frecuencia cardiaca de rango entre 30 a 250 o más pulsaciones por minuto.</li></ul> <p>Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicios hospitalarios críticos. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, AAMI, DIN, o similares.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Funcionamiento a base de baterías</p> <p>Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1 o equivalente.</p> <p>Deberá incluir baterías recargables y cargador respectivo</p> <p>Cargador interno.</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>2 sensores dedo pediátrico.</p> <p>2 sensores dedo adulto.</p> <p>Se deberá incluir posibilidad de conexión a ordenador; incluir cable USB y software respectivo.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil, de fácil manejo.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Manual de Operación.</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>En idioma español o con su respectiva traducción.</p>
<b>Garantía</b>	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>Al operador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo.</li></ul> <p>Al personal de mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li></ul>



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	61001015	REGULADOR DE VACÍO	40

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>REGULADOR DE VACÍO</b>
<b>Descripción</b>	Regulador de vacío de pared conectado a red central de gases, Regulador continuo intermitente de acople/ conexión rápida tipo DIAMOND. Flujo de Aspiración 0 hasta 300 mm Hg con códigos de colores para fácil lectura. Trampa de seguridad Graduación de Aspiración. Resistente a golpes. Con trampa de seguridad (evita ingreso secreciones al equipo). Control de aspiración con precisión y exactitud de preferencia. Dimensiones requeridas: De 15-25cm x 5-15cm x 5-20cm (L x H x A) Flujo de 0 – 300 mm Hg mínimo. Precisión del indicador de +/- 5 % Debe incluir recipiente para secreciones con capacidad mínima de 500 ml, fabricado de policarbonato con tapadera tipo rosca. Además deberá incluir cinco filtros de línea.
<b>Características Mecánicas</b>	Construido en acero cromado o plástico ABS u otro material de alto rendimiento y durabilidad. Fácil de usar. Incluye soporte para sujetar frasco en la pared
<b>Condiciones de Instalación</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato
<b>Información Técnica Requerida</b>	Manual de Operación en idioma castellano
<b>Garantía</b>	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	60302375	LÁMPARA DE MANO PARA EXAMEN	41

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>LÁMPARA DE MANO PARA EXAMEN</b>
<b>Descripción</b>	Lámpara de mano para examen de boca, garganta y oído externo, así como para otras áreas del cuerpo que requieran de iluminación en un punto específico. Con pantalla reflejante que incremente la intensidad y uniformidad de la luz. Para uso en consultorio. Incluir 2 sets de baterías para su uso.
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje de trabajo VDC Sistema de iluminación uniforme.
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil, de material resistente. De preferencia acabado cromado.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato.
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	60302380	LÁMPARA DE EXAMEN FRONTAL DE ALTA INTENSIDAD, CON BANDA ELÁSTICA	9

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>LÁMPARA DE EXAMEN FRONTAL DE ALTA INTENSIDAD</b>
<b>Descripción</b>	Lámpara para examen de boca, garganta y oído externo, así como para otras áreas del cuerpo que requieran de iluminación en un punto específico; con cinta preferiblemente con sujetador plástico frontal. Sujeción regulable de la lámpara en el espejo para enfocar el círculo de luz. Fabricado según normas ISO 13485, (presentar certificado) Certificado o autorización de FDA, CE o JIS (presentar documentación de respaldo)
<b>Características Eléctricas</b>	Preferiblemente voltaje: VDC Baterías de larga duración, recargables.
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil De material resistente.
<b>Accesorios incluidos</b>	1 lámpara de repuesto (no aplica si es LED) Cargador de Voltaje de $115 \pm 5\%$ VAC para las baterías, compatible con el equipo.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información técnica requerida</b>	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de Operación</li></ul> En idioma castellano, en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	Un año a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento y establecer el compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un periodo de cinco años.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFITA LA No. 31/2014



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	60302420	LÁMPARA WOOD	2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>LÁMPARA WOOD</b>
<b>Descripción</b>	Lámpara para examen dermatológico, sirve para diagnóstico. Permite definir las zonas que presentan problemas como manchas hipocrómicas, hongos o bacterias.
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje: 120 VAC o Baterías (Incluir cargador o adaptador correspondiente). Frecuencia: 60Hz Toma polarizado preferiblemente grado Hospitalario. Fabricado según normas ISO 13485, CE o JIS (presentar documentación de respaldo),
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil De material resistente.
<b>Accesorios incluidos</b>	1 lámpara de repuesto.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información técnica requerida</b>	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de uso con descripción de partes</li></ul> En idioma castellano, en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	Un año a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento y establecer el compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un periodo de cinco años.
<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"><li>La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</li></ul> Impartidas al personal operador.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	60302535	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL, DIGITAL	4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>MEDIDOR DE GRASA CORPORAL, DIGITAL</b>
<b>Descripción</b>	Equipo electrónico portátil con lector óptico con rango de medición de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Masa Grasa: 900 a 950 nm</li><li>• Masa no Grasa: 1025 a 1075 nm</li><li>• Agua Corporal: 950 a 1050 nm</li></ul> Con microcomputadora integrada que proporcione información de: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cálculo del gasto energético basal</li><li>2. Evaluación del estado de nutrición</li><li>3. Impresión de gráficas del ritmo de pérdida o ganancia de peso y porcentaje de grasa en función del tiempo</li><li>4. Impresión del análisis de composición corporal</li><li>5. Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades</li><li>6. Tablas de referencia de peso según estatura, sexo y constitución física</li><li>7. Programa para el análisis y clasificación de la condición física</li></ol> Impresora térmica con adaptador A/C, cortadora de papel y lector óptico.
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje de alimentación: 115 ± 5% VAC Frecuencia: 60Hz Toma macho polarizado preferiblemente grado Hospitalario.
<b>Características Mecánicas</b>	De material resistente.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información técnica requerida</b>	Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"><li>a) Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ol> Con el equipo: <ol style="list-style-type: none"><li>b) Manual de Operación</li><li>c) Manual de Servicio</li></ol> En idioma castellano, en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"><li>• La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo</li></ul> Impartidas al personal operador.
---------------------	---



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	60302715	PODOSCOPIO	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>PODOSCOPIO</b>
<b>Descripción</b>	Instrumento para la evaluación de las huellas plantares Equipo construido en material resistente con una cubierta transparente y de alta resistencia en la superficie. Con dos espejos (uno fijo y otro abatible) en la base para permitir una proyección frontal de las plantas de los pies del paciente en evaluación. Con Fuente de luz integrada. Debe incluir un bombillo adicional.
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje de alimentación: 115 ± 5% VAC Frecuencia: 60Hz Fases: 1 Toma macho polarizado preferiblemente grado Hospitalario.
<b>Características Mecánicas</b>	Fabricado en material resistente a corrosión Cristal Serigrafiado Espejo abatible Con medidas aproximadas de: 40cm(Ancho) X 40cm(Profundidad) X 32cm(Alto)
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información técnica requerida</b>	Con la oferta: 1. Catálogo con especificaciones técnicas. Con el equipo: 2. Manual de Operación En idioma castellano, en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.





REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	12100180	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO AURICULAR, GRADOS CENTÍGRADOS, REUSABLE	10

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	<b>TERMÓMETRO ELECTRÓNICO AURICULAR, GRADOS CENTÍGRADOS, REUSABLE</b>
<b>Descripción</b>	Termómetro para medición de la temperatura corporal Características: a) Rango de medida: 34 - 44 °C. Precisión: $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$ b) Con memoria de las 10 últimas medidas c) Pantalla LCD de 4 dígitos d) Apagado automático e) Indicador de carga y de baterías agotadas Accesorios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estuche</li><li>• 50 Protectores desechables o en su defecto se deberá aclarar un procedimiento de limpieza que permita el uso con varios pacientes en cortos periodos de tiempo</li><li>• 2 juegos de baterías adicionales</li></ul>
<b>Características Mecánicas</b>	De carcasa resistente y de fácil limpieza. En caso de no presentar los protectores desechables el equipo deberá ser resistente a productos de desinfección.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información técnica requerida</b>	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Operación</li></ul> En idioma castellano, en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de recepción del equipo.



### LOTE No. 3

### EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	30601021	CONTÓMETRO DE METAL, MANUAL PARA RECUENTO DE FORMULA DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS DE (6-8) TECLAS, CON TOTALIZADOR DE 0-999, ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL DE 0 AUDIBLE	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Artículo</b>	Contómetro de metal, manual para recuento de formula diferencial de células sanguíneas de (6-8) teclas, con totalizador de 0-999, alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible
<b>Descripción</b>	a) Contador hematológico diferencial para realizar conteo de células de la sangre; especialmente Leucocitos, con las siguientes características: b) Accionamiento mecánico. c) 8 teclas más una para totalizar. d) Conteo de 0-999 unidades. e) Campana indicadora cuando se han totalizado 100 unidades. f) Perilla para poner a cero el contador.
<b>Características Mecánicas</b>	Contador de accionamiento mecánico, tecla de toque suave para minimizar fatiga, metálico (interno y externo), pintura al esmalte.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Serán entregadas a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato.
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del artículo.



RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	60406170	EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA TOMA DE FOTOS MACRO Y MICROSCÓPICAS.	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Equipo fotográfico para toma de fotos macro y microscópicas
<b>Descripción características mecánicas</b>	<b>y Generales:</b> Equipo fotográfico para toma de fotos de muestras macro y microscópicas <b>Características de la cámara:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cámara digital con sensor de tecnología CMOS o CCD.</li><li>• Objetivo con zoom óptico 20x, gran angular de 25 mm.</li><li>• Resolución aproximada de 12.1 MP</li><li>• Con sistema de corrección de imágenes durante el disparo y su reproducción.</li><li>• Sistema de flash en modos automático y manual</li><li>• Función de etiquetado de imágenes.</li><li>• Pantalla LCD color de aproximadamente 7,5 cm (3,0"), tecnología TFT o mejor, con control de luminosidad.</li><li>• Sensibilidad ISO: AUTO, 100, 200, 400, 800, 1600</li><li>• Con control automático de exposición.</li><li>• Con sistema de apagado automático programable.</li><li>• Velocidad aproximada de obturación en un rango entre 1 – 1/3200 segundos</li><li>• Con enfoque manual y automático.</li><li>• Haz de ayuda de enfoque.</li><li>• Sensor de orientación inteligente</li><li>• Sistema auto disparador entre aproximadamente 2 a 10 segundos.</li><li>• Con interfaz mediante puerto USB de alta velocidad.</li><li>• Con tarjeta de memoria incluida de al menos 1Gb y cable para descargar imágenes.</li><li>• Con software para visualización en castellano.</li><li>• Cuerpo compacto</li><li>• Con estuche para proteger la cámara.</li><li>• Con sistema para montar en trípode (incluir trípode).</li></ul>
<b>Características Eléctricas</b>	Funcionamiento a baterías recargables (incluir baterías), preferiblemente, con adaptador incluido de corriente alterna a 115 ± 5% VAC Incluir cargador de baterías. Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 60601-1
<b>Condiciones de recepción</b>	de Será entregado a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato.
<b>Información Técnica</b>	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: Manual de Operación en idioma castellano.
<b>Garantía</b>	Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de recepción del equipo. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.
<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes, Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico con personal entrenado por el fabricante.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	7

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Mechero Bunsen con sistema de gas completo
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mechero Bunsen para trabajo pesado, para operación con gases artificiales, naturales o sus mezclas y cilindros de gas (propano).</li><li>• Con capacidad de salida de al menos 2000 BTU/h.</li><li>• Funciona con válvula de aguja, ajustable localizada bajo la base moldeada, un tubo de mezcla y una cabeza intensificadora de calor para difundir uniformemente la llama, para eliminar puntos fríos.</li><li>• Incluye: - Manguera de polivinilo para conexión a red de seis salidas de gas propano, con dos anillos de seguridad y una manguera individual para conectar un mechero a un cilindro de 100 libras existente.</li><li>• El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</li></ul>
<b>Características mecánicas</b>	Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tubo de mezcla: 7/16" O.D.</li><li>• Altura : 7" - 9"</li></ul>
<b>Condiciones de recepción e instalación</b>	Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de los Servicios de Apoyo del Hospital y del Administrador de Contrato. El suministrante deberá realizar la instalación de una red central de gas propano de 6 salidas incluyendo la ductería y accesorios necesarios para conectarlo al tanque centralizado de gas propano de 100 libras existente. Los seis mecheros Bunsen serán alimentados por la red de gas propano.
<b>Información Técnica</b>	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas.
<b>Garantía</b>	Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de recepción equipo. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	60403050	BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DÍGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Código del Producto según Cuadro Básico: 60403050
<b>Equipo</b>	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD
<b>Descripción</b>	Báscula de mesa para uso en laboratorio clínico <ul style="list-style-type: none"><li>• Plataforma sólida</li><li>• Con capacidad en el Rango de: 0.01g – 5.0g</li><li>• La graduación de las escalas deberá estar en gramos.</li><li>• La división mínima deberá ser de 0.01g</li><li>• Con pantalla LCD</li><li>• Sistema digital de tres dígitos</li><li>• Plato de acero inoxidable</li></ul>
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje de alimentación: 115 ± 5% VAC 1 Fase 60Hz
<b>Características Mecánicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plato de acero inoxidable.</li><li>• De fácil transporte.</li><li>• Medidas aproximadas (ancho x profundo x alto): 30 x 25 x 15 cm</li></ul>
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato y Jefe de Servicios.
<b>Información Técnica Requerida</b>	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Operación</li></ul> En idioma castellano, en inglés o ambos
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.
<b>Capacitación</b>	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: <ul style="list-style-type: none"><li>• La operación, buen manejo y limpieza del equipo.</li></ul> Impartido al personal operador



**LOTE No. 4**  
**EQUIPO DE FISIOTERAPIA**

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	61203020	COMPRESAS (BOLSA) PARA AGUA FRÍA	6

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Instrumental</b>	Compresas (Bolsa) para agua Fría
<b>Ubicación</b>	Según matriz de distribución
<b>Descripción</b>	Compresas para tratamiento frío. Dimensiones en un rango de 25-30 cm x 30-40 cm material resistente y de alta durabilidad
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fábrica de seis meses a partir de la fecha de recepción.



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	61201010	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA BÁSICO (TENS)	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Equipo de estimulación eléctrica básico (TENS)
<b>Ubicación</b>	Según matriz de distribución
<b>Descripción</b>	Equipo de estimulación eléctrica básico de dos canales para uso exclusivo en fisioterapia. Con parámetros regulables que permitan utilizar distintos valores de Frecuencia, Ancho de Pulso y duración de pulso para cada canal. Con señalización lumínica y de audio de alarmas. Forma de pulso: Bifásica rectangular Accesorios incluidos: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 pares de electrodos autoadhesivos</li><li>• 1 par de electrodos de carbón rectangulares</li><li>• Baterías recargables (incluir cargador de baterías)</li><li>• Estuche para el equipo</li><li>• 1 bote de gel conductiva de 9 onzas</li></ul>
<b>Características eléctricas</b>	Tipo de seguridad eléctrica: B según norma IEC 601-1, IEC 601-2-5, UNE 20-613 o equivalente. El cargador de baterías debe funcionar con Voltaje de alimentación: $115 \pm 5\%$ VAC
<b>Características mecánicas</b>	De material resistente y compacto
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
<b>Información técnica requerida</b>	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo: Guía de usuario
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fábrica de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	61202049	FAJA CON PESO, PARA CINTURA	2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Equipo</b>	Faja con peso, para cintura
<b>Ubicación</b>	Según matriz de distribución
<b>Descripción</b>	Set de pesas para cintura para fisioterapia, incluye: 2 pesas tipo bolsa para asirse a la cintura, de 3 a 4 libras
<b>Características mecánicas</b>	De material resistente Con costuras reforzadas (preferiblemente)
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
<b>Garantía</b>	Garantía contra desperfectos de fábrica, de un año, a partir de la fecha de recepción.





REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	61202020	BICICLETA FIJA O ESTÁTICA	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Equipo</b>	Bicicleta fija o estática
<b>Descripción</b>	<p>Bicicleta para rehabilitación cardio-respiratoria</p> <p>Diseñada para permitir ejercicios en niños y adolescentes, deberá estar adaptada para pacientes con restricción cardio-respiratoria con y sin discapacidades.</p> <p>De uso pesado, ergométrica adecuada para niños y jóvenes; con resistencia ajustable.</p> <p>Manubrio ajustable horizontal y verticalmente.</p> <p>Asiento ajustable horizontal y verticalmente.</p> <p>El largo del pedal deberá ser ajustable para niños (8 - 18cm aproximadamente)</p> <p>Con monitor incorporado que permita medición de consumo de oxígeno máximo (<math>\dot{V}O_2</math>) de ritmo cardíaco, se deberá incluir 2 sensores de pecho para ritmo cardíaco y accesorios respectivos (banda elástica).</p> <p>Con diferentes protocolos de entrenamiento.</p> <p>Con indicadores que permita las lecturas para: velocidad, distancia recorrida.</p> <p>Resistencia, tiempo y distancia deberán poderse configurar por el usuario para pruebas personalizadas para pacientes con necesidades especiales.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Voltaje de alimentación: <math>115 \pm 5\%</math> VAC</p> <p>1 Fase 60Hz</p>
<b>Características Mecánicas</b>	<p>Auto soportada, sistema mecánico robusto, resistente a la corrosión, que permita al menos los siguientes parámetros:</p> <p>Velocidad en un rango aproximado o más amplio: 0 - 30 Km / hora</p> <p>Cuenta kilómetros en un rango aproximado o más amplio: 0 - 100 Km</p> <p>Sistema de freno eléctrico</p> <p>Reloj: 0- 60 minutos o más</p> <p>Peso máximo de paciente 150kg</p>
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014



<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Operación. Manual de Servicio. Manual de Partes</li></ul> <p>En idioma castellano, en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).</p>
<b>Garantía</b>	<p>Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.</p>
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La operación, limpieza y manejo del equipo.</li><li>• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li></ul> <p>Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.</p>



RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	61202036	CAMINADORA ELÍPTICA	1

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

<b>Equipo</b>	Caminadora Elíptica
<b>Descripción</b>	<p>Equipo para entrenamiento y rehabilitación cardio-respiratoria Sin ruido y con una larga vida útil. Con dispositivo para medición de calorías, ritmo cardíaco, velocidad, distancia recorrida y tiempo transcurrido; deberá incluir los accesorios necesarios para las mediciones. Permitirá ejercicios para niños de 5 a 12 años con movimiento elíptico, se podrá adaptar a pacientes con alturas entre 110 - 160cm aproximadamente, los manubrios y las superficies para los pies deberá ser acorde a la altura de pacientes. Ajuste manual de resistencia a diferentes niveles, el inicio del ejercicio será de baja resistencia. Entrenamiento de bajo impacto. Superficie antideslizante para los pies. Sistema que permita el fácil desplazamiento del equipo. Peso del usuario: 200 libras aproximadamente</p>
<b>Características Mecánicas</b>	Robusto para trabajo pesado
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de Operación. Manual de Servicio. Manual de Partes</li></ul> <p>En idioma castellano o en inglés o ambos. Toda la información tanto en forma impresa como digital (CD).</p>
<b>Garantía</b>	Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo trimestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La operación, limpieza y manejo del equipo.</li><li>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan</li></ul>



	de capacitación aprobado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.
--	---

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
22	61201037	VIBRADOR - PERCUTOR, ELÉCTRICO, PARA TERAPIA PULMONAR	2

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

<b>Equipo</b>	Vibrador - percutor, eléctrico, para terapia pulmonar
<b>Descripción</b>	Vibrador percutor de tórax de superficie lisa. Con control de encendido y apagado. Debe contar con ajuste continuo de vibración. De empuñadura ergonómica, antideslizante y acolchada. Deberá producir un masaje del tipo pulsante. Salida de velocidad: 20-150 ciclos rango aproximado o más amplio. El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario. Además el equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ISO, IEC, o similares.
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje de alimentación: 115 ± 5% VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1. Toma corriente polarizado Potencia aproximada del motor: 1/40 hp Protección eléctrica según IEC 60601-1 o equivalente.
<b>Características Mecánicas</b>	Portátil, manual.
<b>Accesorios</b>	Juego completo de accesorios, aplicadores y cabezales para paciente adulto y pediátrico: Aplicador pediátrico para percutor Cabezal de Espuma suave o similar Cabezal de Vibración Incluir soporte de espuma para auto aplicación
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
<b>Información Técnica Requerida</b>	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>Catálogo con especificaciones técnicas.</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de Operación</li></ul> En idioma castellano o en inglés o ambos.
<b>Garantía</b>	Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento



	del equipo y el compromiso de existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.
--	---

**ANEXO No. 2**  
**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_ de \_\_\_  
 Proveedor No. : \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)  
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa  
 La empresa o Consorcio

Especificaciones  
 Renglón No.: \_\_\_\_\_  
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio:	Unidad	Cantidad	Precio	Precio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	000.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

Marca: \_\_\_\_\_  
 Origen: \_\_\_\_\_  
 Vencimiento del Producto: \_\_\_\_\_  
 Monto total de la oferta en letras:  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Plazo de entrega:  
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:  
 Vigencia de la oferta:  
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



**Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Hoja 1  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : \_\_\_\_\_  
 Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : \_\_\_\_\_

No. Plazos	Renglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Precio Entrega
------------	-------------	-----------------------------	--------------------------	-----	-------------------	-----------------	--------------	----------------

1	1	00000000	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	000	0.00		
\$000.00 Según bases								
Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer. Casa Representada:								

1	2	00000000	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	000	0.00		
\$000.00 Según bases								
Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer. Casa Representada:								

1	3	00000000	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	000	0.00		
\$000.00 Según bases								
Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer. Casa Representada:								

Total oferta \$0,000.00

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



Representante Legal :

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR**

**Licitación Abierta DR- CAFTA LA No. 31/2014**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA Y EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSAL”**

Por medio de la presente certifico que yo.....  
de parte.....

(Nombre de la Empresa Ofertante)

Declaro haber visitado el Establecimiento de Salud de \_\_\_\_\_ y revisado los documentos de la Licitación Abierta y cuidadosamente examinado el lugar donde se hará la instalación del equipo.

Al mismo tiempo certifico que estoy enterado de la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el Jefe de Mantenimiento del Establecimiento de Salud y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Jefe de Mantenimiento del Establecimiento de Salud

Cargo y sello:

FECHA:



#### ANEXO No. 4

#### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 31/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDOS PEIS, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de los equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-





Firma

AUTORIDAD COMPETENTE  
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, **LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

### ANEXO No. 5

#### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 31/2014, referente al " \_\_\_\_\_", FONDOS PEIS, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de los equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, **LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

ANEXO No. 6

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

\_\_\_\_\_  
 a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de \_\_\_\_\_

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 31/2014**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera

adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra del Ministerio de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 7**  
**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en su calidad de Fiscal General de la República. Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 31/2014**. Referente a:

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



ANEXO No. 8

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad y Estabilidad del suministro que \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA).

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, **Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 31/2014.**

Esta Fianza estará vigente **durante un plazo de SEIS (6) MESES para el Ítem No. 17, durante el plazo de UN (1) AÑO, para los Items Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22, durante un plazo de DOS (2) AÑOS; para los Items Nos. 1 y 2;** contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de \_\_\_\_\_, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



ANEXO No. 9  
 MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD  
 República de El Salvador, C. A.

CONTRATO No. \_\_\_/2014  
 LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. \_\_\_/2014  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/2014

**FONDOS:** \_\_\_\_\_

Nosotros: **LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad Número cero dos millones doscientos cincuenta mil doscientos veintitrés – cero, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”; en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N° \_\_\_/2014 denominado:  
 “\_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes los bienes adjudicados, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	U/M	Cantidad Contratada	Precio Unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
	<b>Nombre del bien adjudicado</b>				
				<b>TOTAL (USD\$)</b>	<b>\$</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. \_\_\_/2014; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° \_\_\_/2014; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si



las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: FONDO \_\_\_\_\_, con cargo al Cifrado Presupuestario: \_\_\_\_\_, por el monto de \$ \_\_\_\_\_, según certificación de fondos de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2014; en el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \_\_\_\_\_)**, por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). LA FORMA DE PAGO SERA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACION **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** La entrega de los bienes contratados será dentro de los \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la fecha de haberse distribuido el Contrato a LA CONTRATISTA. El lugar de entrega de los Bienes, será en los Establecimientos de Salud estipulados en \_\_\_\_\_. LA CONTRATISTA o su delegado autorizado para realizar la entrega, en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificarán que los bienes a recepcionarse cumplan estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, la cual deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de la CONTRATISTA que hace la entrega; y nombre y firma del Administrador del Contrato. **LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FINALIZADO EL PLAZO DE ENTREGA. (Plazo establecido en consideración al Artículo 85 LACAP).** **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los DIEZ(10) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia, y **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD.** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, dentro de los DIEZ (10) días calendario posteriores a la fecha en que



el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva, que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de dicha fecha. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administrador(es) del Contrato, quien(es) ha(n) sido nombrado(s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional, No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, cuyo(s) nombre(s) se encuentra(n) establecido(s) en dicho acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO \_\_\_\_ del presente Contrato. Quien(es) tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en



un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá a los Administradores de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en su(s) plazo(s) antes del su vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo requiera EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de dicho contrato, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de LA CONTRATISTA quien las deberá documentar en su solicitud de Prórroga y deberán ser aceptadas por la Titular del MINSAL en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. Prohibición de Modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente





será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo,



aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, el Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA **señala para el mismo efecto la siguiente dirección:** \_\_\_\_\_ . Teléfonos \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ . Correo electrónico, \_\_\_\_\_ . Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil catorce.

**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CONTRATISTA**

**ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIR LA ADJUDICACIÓN**

Se elaborara Autentica Notarial

GLAJ/JACS/SdeM.



## **ANEXO No. 10**

# ***CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS***



## **ANEXO No. 11**

# ***MATRIZ DE FACTURACIÓN DE LOS EQUIPOS***